



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias de la Salud

2021 – AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA
DR. CÉSAR MILSTEIN”

SAN LUIS, 30 SEP 2021

VISTO:

El EXP-USL: 10417/2021, en el cual se solicita autorización de llamado a Contratación para Servicio de mantenimiento y diseño página WEB; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto D. N° 03/2021 con fecha 23 de septiembre de 2021, se realizó el llamado de contratación Directa Compulsa Abreviada N° 126/ 2021, correspondiente al Servicio de mantenimiento y diseño de página WEB, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que tanto el Departamento de Compras, Suministro y Patrimonio y la Comisión Evaluadora, emiten sus informes al efecto de la adjudicación a fs. 63/65.

Que el monto a invertir en el servicio, asciende a la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100.- (\$ 132.000,00.-), por el término de 12 meses.

Que el gasto se deberá afectar con cargo a 075-010-FCS-Decanato- Ejercicio Actual-3/346- Ejercicio 2021.

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones por Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 (Art. 96) y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aprobar lo actuado y autorizar la contratación con la firma ALDERETE SEGALA, CYNTHIA JIMENA CUIT 23-31217303-4, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL CON 00/100.-(\$ 132.000,00.-), por el término de 12 meses (octubre/septiembre), correspondiente al Servicio de mantenimiento y diseño de página WEB, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS a emitir el contrato correspondiente, por la suma mencionada en el artículo 1.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande la presente contratación se deberá afectar con cargo a 075-010-FCS-Decanato- Ejercicio Actual-3/346- Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°.- Notifíquese al oferente a través del Departamento de Compras Suministro y Patrimonio de la FCS, lo dispuesto en el presente decreto.

ARTICULO 5°.- Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO D. N° 04/2021


Prof. Guillermo Enrique Lehne
Secretario Administrativo
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL


Esp. Ana María Garraza
Decana
Fac. de Cs. de la Salud
UNSL